

**Para iniciar expediente y ser evaluada la exención de pago de inmuebles relacionados a CULTOS**

- 1- Nota solicitando exención.
- 2- Escritura.
- 3- Planos aprobados (Copia).
- 4- Memoria y balance de la filial.
- 5- Certificado para local filial y constancia de vigencia.
- 6- Si correspondiera: Poder, general o especial, otorgado ante escribano público, u otra documentación que permita verificar la competencia del solicitante.
- 7- Documento personal que acredite la identidad del solicitante: DNI- LC- LE- Pasaporte.
- 8- Certificado de vigencia de personería jurídica expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 9- Recibo de suministro eléctrico (EDELAP)
- 10- Certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

